



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

YERBA BUENA,

20 MAY 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 287

DECRETO:

VISTO: Los Exptes. N° 4.156-M17(I)-M-21, N° 4.157-M17(I)-M-21 y N° 4.158-M17(I)-M-21, mediante los cuales la Firma "**Marto Nancy Elizabeth**" – CUIT N° 27-29390819-8, tramita el pago de Facturas emitidas por dicha Firma, por los servicios prestados a esta Municipalidad, durante el mes de Marzo de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, a tal efecto, agrega las Facturas C N° 00002-00000067; C N° 00002-00000068 y C N° 00002-00000069 todas de fecha 12/04/2021, cada una por los importes totales de \$ 70.092,50 (pesos setenta mil noventa y dos con cincuenta centavos), emitidas en concepto de Alquiler correspondiente a los Camiones: Dodge 800 - Dominio RJH 341; Dodge 800 – Dominio WZJ 670 y Dodge 600 – Dominio XJF 052, respectivamente, con sus Partes Diarios de Trabajo respectivos;

Que, en cada uno de los citados Exptes., el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos certifica la efectiva prestación de los servicios facturados, correspondientes al mes de Marzo de 2021;

Que, con el objeto de sustentar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio en cuestión, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos en cada uno de los aludidos Exptes. informa: *"...la contratación directa de la Sra. Marto Nancy Elizabeth por el alquiler de un camión procede a raíz de la Necesidad y Urgencia de contar con una unidad adecuada para realizar las tareas de retiro de reciclables y retiro de residuos verdes en distintos lugares de nuestra ciudad, tarea que por tratarse de un servicio especial resulta imprescindible y no permite demora, ya que la misma implica asegurar la higiene y el cuidado del medio ambiente en beneficio de los vecinos del municipio; Es importante destacar que el camión (...) perteneciente a la Sra. Marto Nancy Elizabeth cuenta con las características y estado óptimo para la realización de dicha labor; Debe, además, prestarse especial atención a que el parque automotor del municipio no cuenta con unidades con dichas particularidades para atender las necesidades esgrimidas..."*;

Que, además, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, por su parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen en cada Expte., en el que indica que corresponde el Reconocimiento de los servicios prestados y el Pago de las facturas en cuestión, encuadrando el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad, por la Firma "**Marto Nancy Elizabeth**" – CUIT N° 27-29390819-8, con domicilio en Av. Independencia 3042 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, durante el mes de Marzo de 2021; en consecuencia apruébase la contratación directa de dicha Firma, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias, y autorizase el pago de tales servicios, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

DECRETO:

Nº 287

20 MAY 2021

Expte. N°	Factura C N° y Fecha	Alquiler del vehículo	Importe
4.156-M17(I)-M-21	00002-00000067 del 12/04/2021	Dodge 800 - Dominio RJH 341	\$ 70.092,50
4.157-M17(I)-M-21	00002-00000068 del 12/04/2021	Dodge 800 - Dominio WZJ 670	\$ 70.092,50
4.158-M17(I)-M-21	00002-00000069 del 12/04/2021	Dodge 600 - Dominio XJF 052	\$ 70.092,50

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado en cada Expte. por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. P.úb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA